

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 39/22

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

VISTO:

Que resulta necesario y urgente contar con un Asesor Letrado para atender los asuntos del Municipio y representar al mismo ante la justicia o ante entes administrativos cuando resulten temas que requieran de un patrocinio jurídico; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al art. 30 inc. 8 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, el Honorable Concejo Deliberante debe prestar acuerdo para la designación del mismo;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal propone al Dr. Agustín Antonio del BIANCO para desempeñarse en tal función;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1°: Prestase ACUERDO para la designación en el cargo de Asesor Letrado de la Municipalidad de Justiniano Posse al Dr. Agustín Antonio del BIANCO, D.N.I: N° 30.315.814, M.P. 3-35400, a partir del 1 de octubre de 2022.

Art. 2°: CESE en sus funciones a partir del 1 de octubre de 2022, la Dra. Agustina TALLONE, DNI N° 33.309.092, M.P. 3-35336.

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

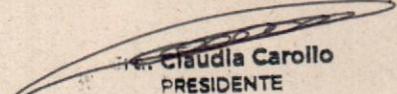

Gisela Fea

Secretaria

Concejo Deliberante

9 de Julio 915 • Tel.: (3537) 514486




Claudia Carollo
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante

www.justinianoposse.gob.ar